

firmantes de los concurrentes por sus señas, aben  
de que se firmen =

Calisto de Argüez Concha de Vuelta

Ilberio de Guzmán Francisco de Alca

Lorenzo de Muela Pedro de Zamandona

Hipólito de Faurgué Luis de Blanes

Tomás de Larinaga Juan Cruz de Goyaga

Juan Antonio de Zuboaga

Jose Maria de Ervoste

Ricardo P. Peltiarte

*[Signature]*

Ayuntamiento g'ral de vecinos En el idon vella casa consistorial  
del día 4. de Mayo del 1876 ve esta autog'ra de faldar, a ma  
tra de duos de mil ochocientos setenta y seis, bajo  
la presidencia de los señores Fielles Regidores D. Me  
jo de Lamalloa y D. Mejo de Celaya, Fielles Regidores  
se reunieron en junta general de vecinos, segun lo  
tienen de costumbre desde tiempo inmemorial, para  
consciencia, paraiso de los señores Juan Cruz de Valle, Mi  
quel de Barquero, Pedro de Strana, Felipeto Gu  
rebas, Francisco de Abaís, Francisco de Buitrago  
y otros, todos vecinos de esta autog'ra, en este  
estado se dispuso lo siguiente

(Se atencion a que ~~los~~ ~~señores~~ de este municipio  
se hablan acordado de vecindades.)

Hallándose un penson este municipio para  
atender a las necesidades que le impoza la actual guerra,  
acordaron que se jivan dos contribuciones, una en  
dineros efectivos y otra haciendo las correspondientes  
servicentos durante el presente mes.

Que lo que se levanta la censo firmantes  
de los concurrentes por sus señas, de que se firmen =

Mejo Lamalloa Mejo de Celaya

Pedro de Strabano

Esteban de Echazarria Manuel de Lecama

Pedro de Azara Domingo Eizaguirre

Fran. de Basola

Ilberio de Guzmán Catursino de Guis

Concha de Vuelta Gregorio de Zuboaga

Ricardo P. Peltiarte

*[Signature]*

En este estado a proposicion de algunos concurrentes  
se acordó que para evitar gastos a la autog'ra de la que  
lo mas econonico posible el servicio que viene haciendo  
en la actualidad por el retiro de plantones, en un vir  
tud, medianamente que nombros para todos los tra  
bajos pertinentes al servicio de plantones, franceses y  
flordie, de esta veindad, en el mes de mayo de ochos  
reales, notados desde hoy hasta el cuatro de



Magro <sup>proprio</sup>  
 En este estado el mismo Maria fue representado para ser nombrado a cargo de servicio que en la actualidad esta prestando uno de los señores Regidores, en el punto de la Cruz, de este jurisdicción, y por espacio de seis meses ó sean sesenta y siete días hasta el mes de Julio próximo, y con el sueldo diario de nueve reales; todo bajo la panga de Francisco Antonio de Abasco, de esta vecindad, quien se halla presente y acepta.

A propuesta tambien de los señores concurrentes, José de Eguisam aceptó el cargo de hacer el servicio de cuatro carros con un correspondiente yugada y carreteras por espacio de cuatro meses contados desde hoy, por el sueldo diario de veintiseis reales. Propuso para fiador a Benito Yurrebas, de esta vecindad, y acepta.

Lo que para satisfacer a Maria, Eguisam sus compromisos, se hicieron los correspondientes repartos, recuiles a un debido tiempo. Ellojo Zamalloa Alfo de Celaya Pedro de Iturbide Esteban de Echevarria Francisco de Ojeda Diego José de Eguisam Carlos de Urutia Arturiano de Llerio José Maria de Foca Matequi Benito de Yurrebas Francisco de Fito Matequi Gregorio de Echevarria }  
 Ricardo P. Ochante

Ayuntamiento general de vecinos } En el ratón de la casa consistorial de la anterior  
 del día 11. de Enero de 1876 } glesia de Jaltocan, a once de los de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del señor Jefe-Regidor de la misma C. Alfo de Zamalloa asistidos de los señores Jefe-Regidor C. Alfo de Celaya y Regidores C. Santiago delgadillo, C. Juan Antonio de Larragoiti, C. Pedro de Iturbide, C. Esteban de Echevarria, comparecieron por vía convocatoria de oficio unánimemente y voluntariamente los señores vecinos de Jaltocan, José de Eguisam, José de Urutia, Feliciano Carrillo, Juan Bautista Torres, Pedro Arana, José Sabero Vieja, José Maguireguin, Juan Manuel Amuriza, José Ramón Yurrebas, Juan José Montequi, Benigno Eguillen, Basilio Sagarduy, Juan Luis Viasta, Pedro Zamalloa, José María Jaray, Benigno Izaguirre, José Antonio Urutia, Manuel Lizama, Angel Olavarrieta, Francisco María, Carlos Urutia, Juan Bautista Yusta, Francisco Salamea y otros, todos vecinos de esta anteiglesia, quienes unidos y congregados acordaron lo siguiente

Se dio cuenta que la comisión que fue nombrada para responder a las peticiones del articulado de la demanda que D. Celestino de Erens Méndez de esta anteiglesia habia entablado en la tenencia general de corregimientos de Guisasa, habia cumplido con un cometido y que por consiguiente resultaba que esta anteiglesia no le era en deber la cantidad solicitada Erens consistente en la suma de quinientos mil seiscientos reales de vellón, pues que habia que descontar las contribuciones, bagajes, guardias y demas cargas vecinales. Después de una larga